

VISTO:

El Expediente N° 12.405/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 y 7 de las presentes obran Notas N°s 126/006/99 elevadas por el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y Jefe de la División Tecnología, respectivamente;

Que mediante las mismas solicitan la prórroga de las designaciones de los docentes dependientes de su División, que vencían el 31 de Marzo de 1.999, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de Formación de Grado, Extensión, e Investigación en el presente año académico;

Que se ha cumplimentado lo prescripto en los Art. 8 y 10° de la Resolución N° 025 y 015/96 del Consejo Superior;

Que fue analizado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad prorrogar las designaciones;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, las designaciones del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que a la fecha no se ha regularizado la situación de revista de los docentes involucrados;

Que es procedente subsanar dicha anomalía administrativa;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por los docentes que en cada caso se indican durante el período comprendido entre el 1° de Abril de 1.999 y el 13 de Abril de 1.999 en la División Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Marcela MIRO (C.U.I.L.N° 27-22162040-8) en SEIS (6) horas cátedras.
- Cristina PASQUARE (C.U.I.L.N° 27-18002697-0) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/56).
- Thelma SMART (C.U.I.L.N° 27-20211892-0) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/22).
- Maria Marta TORRES (C.U.I.L.N° 27-20045183-5) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/106).

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a los docentes que en cada caso se indican con carácter de interinos en la División Tecnología, a partir del 14 de Abril de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000 o hasta la substanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición, de acuerdo al siguiente detalle:

160

/// - 2 -

- Marcela MIRO (C.U.I.L.Nº 27-22162040-8) en SEIS (6) horas cátedras.
- Cristina PASQUARE (C.U.I.L.Nº 27-18002697-0) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/56).
- Thelma SMART (C.U.I.L.Nº 27-20211892-0) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/22).
- María Marta TORRES (C.U.I.L.Nº 27-20045183-5) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/106).

ARTICULO 3º.- RECONOCER los servicios prestados por la Prof. Ana María CORNAGLIA (C.U.I.L.Nº 27-12133836-5) en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/11) en el período comprendido entre el 1º de Abril de 1.999 y el 7 de Abril de 1.999.

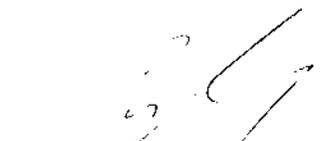
ARTICULO 4º.- RECONOCER los servicios prestados por el Prof. José Alberto GIANOTTI (C.U.I.L.Nº 20-05950734-7) en la categoría de Adjunto Dedicación Completa (G227/18) en el período comprendido entre el 1º de Abril de 1.999 y el 7 de Abril de 1.999..

ARTICULO 5º.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Beatriz MILICIC (C.U.I.L. Nº 27-11449141-7) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/58)

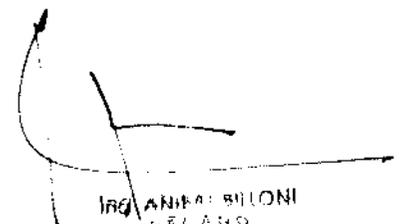
ARTICULO 6º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a los interesados, cumplido elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 7º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA:00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.

ARTICULO 8º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de la División Tecnología, dese a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Ingrid ANIBAL BILONI
SECRETARÍA
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

100